ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 18 de Marzo de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
-Pedido de Materiales N° 37.921, de fecha 10.03.2015 emitido por MOVILIZACIÓN; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.347. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA., RUT N° 69.040.800-7,** por Pago de Permiso de Circulación año 2015, de Vehículos Municipales. Solicitado por MOVILIZACIÓN.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 3.456.480.- (Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.002.004, "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

BSR/mbr